

CORONAVIRUS

· Circular nº 23 ·

- / **Nuevas Medidas Fiscales del RD 19/2020**
- / **Declaración Responsable sobre los ERTE por Fuerza Mayor**
- / **Cuentas Anuales. Hechos Posteriores**

Estimados / as;

Haciéndonos eco de las últimas medidas oficiales aprobadas para hacer frente a los efectos económicos y empresariales de la crisis sanitaria de la COVID-19, os hacemos llegar una nueva circular Covid, y ya van 23.

Arrancamos con una información de Carolina Mateo de la oficina de Barcelona, del Área de Fiscalidad Internacional, que explica las **novedades fiscales del Real Decreto-Ley 19/2020** que afectan a la declaración del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2019, así como las condiciones del aplazamiento sin garantías de determinadas deudas de autoliquidaciones tributarias. Pueden consultar estas novedades pinchando [AQUÍ](#)

Continuamos con una breve nota de Montse Teruel, del Área, Laboral de la oficina de Barcelona, sobre la **declaración responsable sobre la situación del ERTE de Fuerza Mayor**, que se comunicará a partir del uno de junio a la Tesorería General de la Seguridad social. La encontrará haciendo clic [AQUÍ](#)

Finalmente, María Ardila, del Área de Auditoría de la oficina de Barcelona, recuerda, por un lado, el **aplazamiento de los plazos para la presentación de las cuentas anuales de las empresas** y, por otro, habla de los **hechos posteriores al cierre del ejercicio** que pueden afectar el principio de empresa en funcionamiento y sobre los que hay que tener un especial cuidado a la hora de incluirlos en la memoria. [AQUÍ](#)

Esperamos, como siempre, que todas estas informaciones les resulten de interés y nos ponemos a su servicio para resolver aquellas dudas que les puedan generar.

28 de mayo de 2020